

**1.4.3.-** Los Estatutos de la Compañía, no contemplan la constitución de garantías reales o personales que deban ser otorgadas por parte de la Administración y de ninguna otra persona.

**1.4.4.-** La Administración ha cumplido con la entrega de balances mensuales del movimiento de la Compañía y demás documentos contables, financieros, papeles legales, flujos de caja, que aseveran el adecuado control y racionalización de los recursos.

**1.4.5.-** La Administración, me ha proporcionado los documentos que han sido requeridos, y además no he recibido denuncia alguna en contra del mencionado funcionario, que provengan de Accionistas, empleados o de terceras personas, relacionados con su gestión que sustente o motive la proposición de accionistas, o de mi parte el requerir y proponer a la Junta General de Accionista, la remoción del cargo.-

**1.4.6.-** La Cuenta de Ganancias y Pérdidas, ha sido revidada detenidamente por el suscrito, pudiendo observar que los importes y los conceptos relacionados con su clasificación y su revelación son los correctos, por tal motivo, puedo manifestar que en el ejercicio económico 2018, los resultados están adecuadamente revelados y sustentados.

**1.4.7.-** He verificado el apropiado cumplimiento con las obligaciones tributarias, durante el año terminado el 31 de diciembre del 2018.

En mi opinión los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente en todos los aspectos significativos la situación financiera de la Compañía **ZONA SMART S.A.**, al 31 de diciembre del 2018, los resultados de sus operaciones y flujos de caja a esa fecha de conformidad con "Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y Normas Internacionales de Contabilidad (NIC)", y prácticas contables establecidas y autorizadas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador.

Atentamente,



**LUIS AVEIGA SAN ANDRES.**  
**C.I.# 130006945-5**  
**COMISARIO PRINCIPAL**